

## CAPITULO XV.

Gómo el coronista quedó por capitán é teniente de gobernador en el Darien; é cómo los indios del caçique de Bea mataron al capitán Martín de Murga é á otros chripstianos: é cómo por aviso é industria del dicho capitán, auctor destas historias, se paçificaron muchos caçiques é indios caribes é flecheros de la costa, é se metieron en el Darien muchos pessos de oro por rescates.

Quando presenté la provision de Pedrarias en el cabildo é regimiento de la cibdad de Sancta Maria del Antigua del Darien, fuy resçevido por su teniente con mucho plaçer de todos, porque vían quel gobernador miraba con enemistad las cosas de aquella cibdad, é que los otros officiales del Rey se avian desaveçindado de allí, é passádose á Panamá el thessorero Alonso de la Puente y el contador Diego Marquez, y el fattor Miguel Johan de Rivas al Nombre de Dios, é que yo avia querido perseverar é no haçer la mudança que ellos. Antes compré las casas del contador é otras, y en lo mesmo que las pagaba de contado las vendí fiadas á otros, é compré vacas é puercos, é di carne abasto al pueblo, el qual hasta allí nunca la tuvo de propria criança ó cosecha.

En toda aquella jurisdiccion hiçe una buena quadrilla de esclavos é negros para sacar oro de las minas. Conçerté todas las diferencias que pude entre los veçinos sobre sus debdas, y en algunas puse de mi casa mas que palabras por conçertar é avenir las partes. Hiçe muchas ordenanças y estatutos para pró é utilidad de la república. Pero, como dixé de susso, no todas estas cosas plaçian, sino las menos dellas, por la mala costumbre é soltura en que vivian. Hiçe en espeçial una cosa muy útil é provechosa á la cibdad é á mí é á todos en general, que fué aquesta. Provey una caravela mia de gente é vituallas, é bien armada de paz é de guerra, y enviéla á la parte de Levante á los caribes de Cartagena é isla de Codego é otras partes; é sin me ayudar el Rey ni

otras personas, sino á mi costa propria, di principio á los rescates con los indios bravos é á la paçificacion dellos, no porque yo fuy el primero rescatador que aquesto començó, porque como en otras partes he dicho, el capitán Chripstóbal Guerra é Johan de la Cosa, Bastidas, Johan de Ledesma, Hojeda é otros muchos avian antes corrido todo aquello, é los mas de ellos, só color de rescates, robando é alterando. Pero lo que yo hiçe fué rescatar, paçificando é amansando lo alterado, é rescaté é ove en pocos meses mas de siete mill pessos de oro. Á causa de lo qual, é por mi exemplo, los veçinos del Darien compraron navios, é algunos los hiçieron de nuevo; é continuándose la mesma granjeria, se metieron en aquella cibdad en breve tiempo mas de çinquenta mill pessos de oro, de paz é sin riesgo, ni matar ni enojar á indio, como se dixo mas largamente en el capítulo III del libro XXVI, é en el capítulo IV del mesmo libro. Lo qual fué causa de mucha reformation é remedio de aquella cibdad, é se favoreció é ayudó mucho á causa de mi industria.

Junto con esto fuy temido juez, por no aver disimulado los peccados públicos, ni dexado de haçer justicia (aunque templada fuesse); é cada uno sabia que no tenia nada en mí para se quedar sin pena ó moderada correccion, si culpado fuesse. De lo qual no poca indignacion contra mí formaron algunos; porque al que yo castigaba, si apelaba, le absolvía el gobernador é le daba dineros; é cómo estaban á su lado el thessorero y el contador, é no tenian olvidadas aquellas çédulas que lle-

vé para que no tuviessen voto en las cosas de la gobernacion, ni tractassen como primero lo avian hecho, estos eran los que favoreçian los que yban quexosos, aunque justamente yo los oviesse penado. Y desta forma en poco tiempo estuve mal quisto de los tales é de sus parçiales; pero con los buenos é con los que estaban sin passion estaba en su gracia. Mas estos no eran parte para me ayudar, quando me vieron en nesçessidad. Antes fueron pocos los que osaron mostrarse por mis amigos, porque vían notoriamente quel gobernador me era contrario é que hablaba mal en mí, é muchas veçes avie dicho estas palabras: «Yo conozco que otro haria mejor lo que toca á la buena gobernacion destas partes; é informado el Emperador, nuestro señor, desto, avia proveydo á Lope de Sosa, que haya gloria, que era buen cavallero é lo hiçiera muy bien, é porque el veedor Gonzalo Fernandez de Oviedo no faltó de lo acordar é solicitar. Yo holgara de verme libre é retraerme ya, si Dios no fuera servido de me tener en estos trabaxos é fatigas, que tengo en la substentacion destas partes, con tantos gastos de mi hacienda é con tan pocos intereses, é con tantas enfermedades é con avérseme muerto en esta tierra uno de mis hijos.» É assi entonado á este propósito, decía otros muchos cargos que echaba á Dios é al Rey con su persona, los quales los que le escuchaban, açeptaban, é decían que sin dubda Dios queria quel gobernasse é no otro. É assi passaban tiempo con lagoterias é cosas que tenian en contrario bien clara la respuesta, porque él é sus ministros é capitanes assolaron é destruyeron la tierra con robos é crueldades, sin los castigar, como en parte lo cuenta la historia; é lo quel y ellos llamaban paçificar, era yermar é assolar é matar é destruyr la tierra de muchas maneras, robando é acabando los naturales della. É porque yo

TOMO III.

lo decía algunas veçes, me tomaron en mala opinion los que quisieran que yo oviera seguido el camino de los otros jueçes.

Açercándose mi penitencia, siguióse que un veçino del Darien, llamado el capitán Martín de Murga, vizcayno, era visitador de los indios, por Pedrarias, de la provincia é repartimiento del Darien: el qual me pidió liçencia para yr á visitar el caçique de Bea, que le estaba encomendado á él, é vivia en las lagunas, çerca del rio Grande; é yo no se la quise dar, é le dixé que no fuesse allá, porque me avian dicho que aquel caçique é todos los de la tierra estaban alçados, desde quel bachiller Corral é Martín Estete, só color de visitar la comarca, la avian levantado; é que en ninguna manera le daría liçencia, porque yo no queria que lo matassen á él é á los que con él fuessen. Desta respuesta se quexaba á muchos de mí, é no faltó quien me lo dixo, é mandéle llamar, é dixele: «Martín de Murga, dicho me han que os quexays de mí, é no tenés raçon, porque si no os doy liçencia, es porque no os mate vuestro caçique, é querria yo que quando fuéssedes, fuesse de manera que tuviéssedes segura la vuelta, é no quedássedes allá muerto. Por vuestra vida que no murmurés de mí, ni digays que os echo á perder é que no quiero que medrés, é por mi causa no vays por mil pessos, que deçis que os ha prometido vuestro caçique. Yo no lo hago sino por lo que os cumple; é si otra cosa á vos os paresçe, traed un escribano é requeridme lo que quisiéredes: que yo daré mi respuesta, para que en todo tiempo parezca mi descargo con Dios é con el mundo todo.»

Estonçes el Martín de Murga dixo que me bessaba las manos, porque le daba liçencia que me requiriesse, é que me pedía por merçed que no me pessasse del requerimiento. Yo le repliqué que no me pessaria, sino que holgaria dello. En fin,

me requirió é protestó quinientos pessos contra mí, si no le daba liçencia para yr á su caçique Bea; porque decie que le avia enviado á llamar para le dar aquellos mill pessós ó más de rescate, é quel caçique no estaba alçado, sino muy paçifico. A lo qual yo respondí que públicamente se sospechaba que aquel caçique estaba alçado, é que me pareçia é le aconsejaba no fuesse allá, puesto que para yr él no tenia necesidad de mi liçencia, pues que era visitador de los indios del Darien, é sin ella podia yr donde quisiesse; pero que si todavía quisiesse mi consentimiento, que yo le daba liçencia con tanto que fuesse como era raçon, é de manera quel é los que con él fuessen no rescibiesen daño, ni fuessen á peligro.

Passado aquesto, el capitan Murga se partió, sin le ver yo ni saber más en ello; é llevó consigo en dos canoas á un Ruy Lopez de Talavera, é á un Johan Lopez de Llerena, é á un Johan de Medellin é diez ó doce indios mansos, que bogaban. É llevó camisas é hachas é otras cosas, para dar al caçique é á sus mugeres é indios.

Aquella gente de Bea está metida en unas lagunas, çerca del rio Grande, llamado Sanct Johan, que entra en el golpho de Urabá; y es tal el asiento del caçique é de sus indios, que en algunos tiempos del año es muy peligrosa la entrada, y en espeçial en el tiempo de las aguas; y es çerca del Darien.

Llegado este capitan Murga é los que he dicho á Bea, fueron muy bien rescibidos, é abraçólos á todos el caçique; y el capitan le dió gentiles camisas á él é á sus mugeres é algunos de sus indios principales, é les dió hachas vizeaynas é otras cosas: é para ver cómo cortaban, las pusieron luego en astiles. É el caçique hiço luego dar de comer al capitan é chripstianos é á los indios mansos, que con él yban, de muchos é buenos pescados é

otras cosas de aquella tierra: é estando descuydados comiendo y en mucho plaçer, les dieron sendos hachaços por detrás en las cabeças á todos quatro, que se las hendieron, é no tuvieron sentido para pelear ni se defender; porque trás el primer golpe heridos, acudieron con más é más golpes en el instante, é más indios, é presto los acabaron de matar. É ataron á los mas de los indios mansos, para los herrar por esclavos: é algunos dellos se escaparon en tanto que mataban los chripstianos, é se tornaron al Darien.

Fecho aquesto, el caçique de Bea, para solempniçar su trayçion, púsose un çinto de oro é un collar de lo mesmo, é juntados sus indios, ataron una cuerda á los piés al capitan Martin de Murga, é tirando por ella, lo llevaron rastrando un quarto de milla apartado del buhío, é lo dexaron allá para que las aves se lo comiesen. Por donde le llevaron rastrando, yban muchos indios é indias é muchachos, con mucho plaçer é risa, cantando su areyto; é el caçique, de quando en quando, con una macana guarnesçida de oro, le daba un golpe en la boca, é decia: «Chica oro, chica oro, chica oro,» que quiere decir: «come oro, come oro.»

Hechas estas obsequias á la muerte é imprudencia deste capitan, tomaron los cuerpos de los otros tres españoles, é asimesmo, arrastrándolos, los echaron en el campo. De los indios mansos que avian ydo con esos peccadores chripstianos, desde á tres ó quatro dias despues, tornaron algunos al Darien, é dentro de ocho dias los más dellos, de los quales se supo lo que es dicho. É tomada la informaçion, determiné de yr ó enviar á castigar aquel caçique Bea, é aperçebí gente para ello.

Y porque á ninguno de los milites destas partes que mal han acabado falta culpa para su castigo, por una ó por otra via; es de saber que este Murga avia seydo alguaçil é ministro de las crueldades

que avia hecho el alcalde mayor Espinosa en los viages, que avia hecho por la tierra desta provincia de Cueva.

Teniendo yo aparejada la gente que avia de yr contra Bea (assi porque en la cibdad avie poca gente, como porque cada dia éramos menos, porque el gobernador, á quantos yban á donde estaba, los halagaba é daba repartimientos por allá, é los menos volvia al Darien), de temor de lo acaesçido á aquel Murga, é porque se sospechaba que otro caçique, llamado Guaturo, se avia confederado con el de Bea é con otro, que era notorio enemigo de los chripstianos (é muy varon) que se llamaba Corobari, é alçado andaba dias avia, é tenia dentro en la cibdad, en casa del bachiller Corral (al qual estaba encomendado por repartimiento) la madre é la muger é los hijos, é era çercano pariente de una india quel bachiller tenia por mançeba, en la qual tenia hijos: y deste Corobari, como de ladron de casa, teniamos grand reçelo, porque estaban dentro en el pueblo parte de sus indios, é cada dia le podian avisar de la poca gente é veçindad que ya éramos; con todas estas sospechas é indiçios, que cada cosa dellas eran de temer, hiçe armar é poner á punto tres canoas é una barca é bastimentos, é aun la mayor parte di de mi casa ó se pagaron con mis dineros. É acordé que fuesse con un mandamiento mio el capitan Johan de Ezcaray á prender el caçique Bea é los mas indios, que púdiessen averse de los culpados, é llevasse consigo hasta quarenta hombres, é los diez dellos ballesteros, é que llevasse por guias dos ó tres indios de los mesmos quel capitan Murga llevó, quando le mataron; é yo quedé á guardar la cibdad.

Estando en esta determinaçion, para que otro dia siguiente el capitan Johan de Ezcaray é la gente que es dicho, oyendo primero una misa de Espíritu Sancto, se partiessen, pessándole mucho al bachiller

Diégo de Corral que aquesta gente fuesse, porque se avia de saber enteramente la culpa quel tenia de la rebelion é alçamiento de la tierra, por donde él avia andado, só color de la visitar; é porque aquel caçique Bea era pariente de la india Elvira, su mançeba, é de los hijos que en ella tenia, començó á poner grandes inconvenientes en la yda de aquella gente, é decia públicamente que yban á mucho peligro, y á esse propósito otras palabras escandalosas, atemorizando los que estaban nombrados é aperçebidos para el viage. É cómo regidor de aquella cibdad, me dixo muchas cosas para removerme de mi buen propósito, diciendo que ya yo via quán sola quedaria aquella cibdad, si enviada aquel capitan é hombres que tenia acordado, é si alguna necesidad sobreviniesse al pueblo en ausencia de aquellos, no quedaban otros tantos que defendiesen aquella república; é si se erraba el viage, ó algun siniestro les ocurriessse, que yo era digno de mucha culpa, é que yo apocaba las fuerças que nos quedaban, que eran ya reduçidas á tan poco número de hombres; que yda esta gente, otros caçiques de la comarca se atreverian á venir á pegar fuego á la cibdad, é que de todo el daño que viniessse á los que yban é á los que quedábamos, yo era el ministro, si no mudaba mi voluntad é tomaba su consejo. Y á este propósito suyo dixo otras cosas, en que notoriamente para entre gente comun é baxa é de poco entendimiento pareçia que su raçonamiento era lleno de buen çelo, é que en lo que decia echaba cargo á la cibdad, é que á los que yo mandaba yr los excusaba de un notorio y evidente peligro, é que yo me movia á esto con mal consejo, é como hombre açelerado é no llegado á raçon.

Á esta plática estaba la mayor parte del pueblo escuchando é notando, é como yo estaba determinado de enviar á